**INFORME SOBRE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DEL EJERCICIO VALORADO DE SEPTIEMBRE DE 2022 A AGOSTO DE 2023, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En cumplimiento del artículo 15, primer párrafo, incisos i) y k) de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo de 2021 mediante Acuerdo INE/JGE53/2021, el objetivo del presente documento es informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) sobre dicho otorgamiento.

Uno de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, es el que se refiere al reconocimiento de las y los integrantes del Servicio tras un año en que, a partir del desempeño de sus labores, alcanzaron metas con un alto grado de calidad, al tiempo que cumplieron con sus procesos formativos, de capacitación y de disciplina. Este reconocimiento será parte de su ficha técnica y motivará a continuar con el nivel alcanzado, e impulsará a los demás integrantes a también llegar a ser reconocidos. Se trata del proceso de incentivos, reconocido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa (Estatuto) en los artículos 438 a 441 para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

El 24 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) emitió el acuerdo IEPC-ACG-017/2022, mediante el cual aprobó el Programa de Incentivos a otorgar a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Jalisco.

El incentivo se otorga a aquellos integrantes del Servicio que cuenten con los mejores promedios de tres factores: 1) la evaluación del desempeño; 2) la formación; y 3) la capacitación. Adicionalmente a contar con las mejores calificaciones, deben cumplir de manera satisfactoria con factores de disciplina, por lo que no deben de haber sido sujetos de proceso disciplinario durante el año evaluado.

1. Sobre la **evaluación del desempeño**, el 31 de agosto de 2022, la DESPEN, a través de la circular número INE/DESPEN/027/2022 notificó al IEPC Jalisco que, el periodo de evaluación para metas individuales y colectivas comprendería de septiembre de 2022 a agosto de 2023. En esta circular, además,se comunicó el primer bloque de metas.

El 29 de septiembre mediante circular número INE/DESPEN/029/2022, se dio a conocer una meta colectiva adicional.

Para el caso de este Instituto, se determinó evaluar cuatro metas colectivas y una individual, de acuerdo con los distintos cargos y puestos, a saber:

* Coordinación de Educación Cívica: 1) Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica (Colectiva). 2) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Asistencia Técnica de Educación Cívica: 1) Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica (Colectiva). 2) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Coordinación de Participación Ciudadana: 1) Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica (Colectiva). 2) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Asistencia Técnica de Participación Ciudadana: 1) Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica (Colectiva). 2) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Coordinación de Organización Electoral: 1) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 2) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia (Colectiva). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Asistencia Técnica de Organización Electoral: 1) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 2) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia (Colectiva). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos: 1) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 2) Puesta a disposición de pautas y ordenes de transmisión (Individual). 3) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).
* Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos: 1) Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (Colectiva). 2) Promover espacios de diálogo y deliberación en clave democrática para las y los actores políticos locales (Colectiva).

El 27 de febrero de 2024, la DESPEN comunicó al Órgano de Enlace, la integración del Dictamen General que contiene los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y de la rama administrativa del IEPC Jalisco, que ocupó una plaza del mismo, por al menos seis meses del periodo que se evalúa.

El 14 de marzo 2024, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este órgano colegiado, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-036/2024[[1]](#footnote-1), aprobó el Dictamen del personal del SPEN adscrito a este Instituto, correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023.

Una vez aprobado el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño por el Consejo General de este Instituto Electoral, se notificó la calificación obtenida vía memorando a cada una de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) de este organismo electoral, sin recibir solicitudes de revisión, por lo que fueron tomadas como referencia, dichas calificaciones por el titular del Órgano de Enlace, para la elaboración de los proyectos de dictamen para el otorgamiento de incentivos.

2. Sobre el **Programa de Formación**, el concentrado de calificaciones a considerar para el otorgamiento de incentivos 2024, ejercicio evaluado 2023, fue el correspondiente al periodo académico 2023/1.

3. En lo referente a **Capacitación**, el 27 de marzo de 2024, la DESPEN compartió el concentrado de calificaciones del proceso de Capacitación a considerar para el otorgamiento de incentivos 2024, que fueron aquellos cursos llevados a cabo durante 2023.

Adicional a la obtención de los mejores promedios, los aspirantes a obtener incentivos, no deben ser sancionados de forma grave o muy grave.

Para lo anterior, el 1 de febrero, mediante memorándum número 010/2024, la Dirección Jurídica del IEPC Jalisco informó que, durante 2023 no hubo procedimientos laborales sancionadores o administrativos o sanciones graves o muy graves a ninguno los integrantes en activo del SPEN del IEPC Jalisco.

A raíz de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:



A lo anterior, se agrega una nota: 1) Cynthia Teresa Elizalde Vivas y Soledad Chiu Pablo, ya no forman parte del SPEN en el IEPC Jalisco, por lo que en términos del artículo 28, fracciones II y III, de los Lineamientos, no son candidatas a ganadoras. 2) Alondra Rivas Escoto, Jonathan Emmanuel Amaral Rocha, Bertha Rocío Reyes Reyes, María Fernanda Beas Barroso y Luis Enríquez Ortega no son aspirantes al incentivo 2022-2023 derivado de que no cuentan con evaluación del desempeño en el IEPC Jalisco para el periodo revisado. 3) Carlos Manuel Chávez Verdín carece de dos o más factores a ponderar, por lo que en términos del art. 27 fracc. IV, no es candidato a ganador. Por ende, el universo de elegibles fueron 12 evaluados, de los cuales, conforme al Programa de Incentivos, el 20% (2.4) serían acreedores al Incentivo.

Posteriormente, el 28 de marzo de 2024, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN, los proyectos de dictamen de otorgamiento de incentivos para su valoración. El 10 de mayo del mismo año, la DESPEN otorgó el visto bueno respecto de los dictámenes preliminares para el otorgamiento de incentivos.

El 13 de mayo de 2024, el titular del Órgano de Enlace con el SPEN, mediante correo electrónico, comunicó a la presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2024, ejercicio valorado de septiembre de 2022 a agosto de 2023.

El 17 de mayo, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en sesión ordinaria, autorizó someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo.

Finalmente, el 26 de junio, el Consejo General aprobó los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2024, ejercicio valorado 2023, mediante acuerdo IEPC-ACG-323/2024.

Las personas acreedoras al Incentivo 2024 ejercicio evaluado 2023, fueron las siguientes integrantes del SPEN:

| **Nombre** | **Cargo del que es titular** | **Cargo por el que se evaluó** | **Cargo que ocupa actualmente** |
| --- | --- | --- | --- |
| Mónica Rizo López | Coordinación de Organización Electoral | Coordinación de Organización Electoral | Coordinación de Organización Electoral |
| Hugo Elías Ramírez García | Asistencia Técnica de Organización Electoral | Asistencia Técnica de Organización Electoral | Asistencia Técnica de Organización Electoral |

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación instruyó a la Coordinación de Recursos Humanos, quien es la unidad administrativa encargada de generar y entregar los recursos económicos de nómina e incentivos, la documentación soporte que respalda la instrucción de otorgar los incentivos a las personas integrantes del SPEN de este Instituto que resultaron acreedoras, cuyos nombres se encuentran contenidos en la tabla anterior.

Cabe mencionar que desde 2022, el IEPC Jalisco se procuró contar con presupuesto destinado a este incentivo. El 5 de enero de 2024, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-001/2024[[2]](#footnote-2), mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal de 2024, y que se vincula al acuerdo del anteproyecto identificado con la clave IEPC-ACG-045/2023[[3]](#footnote-3), en el cual se incluyó la partida presupuestal 1543, que podrá ser destinada para el otorgamiento de estímulos al personal del SPEN.

Como parte de este informe, se presentan las evidencias documentales que soportan que los incentivos fueron entregados a los integrantes del SPEN acreedores al mismo, así como copia simple del Acuerdo aprobado por el Órgano de Dirección de este Instituto.

|  |  |
| --- | --- |
| **Guadalajara, Jalisco, a 15 de julio de 2024** | |
|  |  |
| **Lic. Fernando Pérez Núñez**  **Director Ejecutivo de Administración e Innovación y**  **Titular del Órgano de Enlace con el SPEN** | |

1. El acuerdo se publicó el 13 de enero de 2024, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22017/1711050764-2024-03-21-III.pdf [↑](#footnote-ref-1)
2. El acuerdo se publicó el 13 de enero de 2024, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21781/1705091227-2024-01-13-V.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. El acuerdo se publicó el 15 de agosto de 2023, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, consultable en el enlace: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21050/newspaper230815110753.pdf [↑](#footnote-ref-3)